



Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

- 1.- Notas de desglose
- 2.- Notas de memoria
- 3.- Notas de gestión administrativa

EFECTIVO Y EQUIVALENTE					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1.1.1.1.01	Caja General	\$ 493,640.23	\$ 1,209,783.22	\$ 1,367,796.72	\$ 335,626.73

BANCOS					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	\$ 9,965,935.90	\$ 10,906,037.83	\$ 17,344,707.22	\$ 3,527,266.51

La cuenta de BANCOS (tiene un saldo final de \$ 3,527,266.51) el cual se hace la recomendación que todos los gastos ejercidos estén en estricto a pego a sus presupuestos de egresos, los cuales deberán estar sustentados con la siguiente documentación:

- .-Póliza cheque con la firma de autorización por parte de la Comisión de Hacienda Municipal
- .-Cheque en firma mancomunada (Presidente Municipal y tesorero)
- .-Factura con elementos fiscales que la integran
- .-Anexos del sustento del gasto realizado como lo es solicitudes, reporte fotográfico, etc.
- .-Póliza del sistema de contabilidad ya sea de egreso, ingreso o Diario

En el caso de las nóminas deberán de contar con todos los recibos firmados por los trabajadores de la primera y segunda quincena del mes de Enero a Diciembre

En el caso de los fondos de FORTAMUNDF Y FISMD, deberá de contener la siguiente documentación:

- En el caso de anticipos, deberá de contar con Fianza de Cumplimiento, Fianza de Anticipo, Factura del pago, Contrato de la Obra debidamente firmada.
- En el caso de las estimaciones, deberá de tener Caratula de Estimación, estado de Cuenta de la obra, generadores de volumen, reporte fotográfico respectivamente.

Con fundamento en el artículo 72 fracción I Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, artículo 5 del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$2,401,212.60	\$13,293,296.35	\$9,224,567.56	\$1,668,146.19

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
	SIN MOVIMIENTOS				

INVERSIONES FINANCIERAS					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1.2.1	Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 15,072,841.42	520898.01	\$ -	\$ 15,593,739.43

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1.2.3	Bienes Inmuebles	\$ 4,792,498.39	\$ 3,150,396.64		\$ 7,942,895.03
1.2.4	Bienes Muebles	\$ 29,863,713.92	\$ 1,802,685.80		\$ 31,666,399.72

PASIVOS					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,098,528.97	\$ 17,885,386.65	\$ 17,962,602.13	\$ 1,175,744.45

Efectivo y equivalentes.

En este apartado se analizan los saldos iniciales y finales que se figuran en la ultima parte del estado del flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como sigue:

FLUJOS DE EFECTIVO		
CONCEPTO	2026	2025
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-\$51,327,803.49	-\$116,756,554.86
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$7,794,238.78	\$ 1,704,919.70
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ 2,105,536.95	\$400,617.26
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$9,899,775.74	\$2,105,536.96

Estado del Ejercicio del presupuesto
Ejercicio presupuestal

PASIVOS					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 49,134.51	\$ 5,227,199.39	\$ 5,253,105.36	\$ 75,040.48
2.1.1.2.01	Materiales y Suministros por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ 593,016.59	\$ 593,016.59	\$ -
2.1.1.2.02	Servicios Generales por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,400.00	\$ 3,999,849.23	\$ 3,998,449.23	\$ -
2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ 121,004.00	\$ 121,004.00	\$ -

Simplificación del ingreso obtenido.

RUBRO DE INGRESO					
CLASIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
4.1.1	Impuestos	\$ 5,866,926.16	\$ -	\$ 339,856.37	\$ 6,206,782.53
4.1.4	Derechos	\$ 3,720,791.57	\$ -	\$ 319,590.26	\$ 3,384,251.15
4.1.5	Productos	\$ 105,169.74	\$ -	\$ 3,893.09	\$ 109,062.83


C. CONCEPCIÓN GUILLERMINA MÉNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ANATLÁN DE LOS REYES, VER.
2020-2023

COMISIÓN DE HACIENDA


C. COLUMBA LÓPEZ LLANOS
REGIDORA TERCERA
REGIDURÍA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO DE ANATLÁN DE LOS REYES, VER.
2020-2023


C. ENRIQUE ESPINOSA JIMÉNEZ
SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO DE ANATLÁN DE LOS REYES, VER.
2020-2023


C.P. JUAN CARLOS SAMPIERI CANTON
TESORERO MUNICIPAL
TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE ANATLÁN DE LOS REYES, VER.
2020-2023